

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día **01 primero del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis**, y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad comparece en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el **ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES**, en su carácter de Sindico y Representante Legal del citado Ayuntamiento y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "**EL AYUNTAMIENTO**", y por otra parte el C. \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle Prof. \_\_\_\_\_, colonia Magisterio en el Municipio de Sayula, Jalisco. Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

### C L Á U S U L A S:

**PRIMERA.-** "**EL AYUNTAMIENTO**" contrata a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", A EFECTOS DE REALIZAR **CENSO DE TOMAS DE AGUA MUNICIPALES**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y OBLIGÁNDOSE "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" A DESEMPEÑAR LA LABOR CONTRATADA Y MANIFESTANDO TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRABAJO REQUERIDO.

**SEGUNDA.-** "**EL AYUNTAMIENTO**", se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", por su trabajo enunciado, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**00/100 MONEDA NACIONAL**), de **MANERA QUINCENAL**, liquidado por conducto de la Hacienda Pública Municipal, y toda vez que "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, sin embargo, no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

**TERCERA.-** El presente contrato inicia su vigencia el día **01 primero del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis**, concluyendo el día **31 treinta y uno de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis**, fecha medianera en que tendrá verificativo la labor contratada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago del trabajo elaborado, deslindándose "**EL AYUNTAMIENTO**" de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

**CUARTA.-** AMBAS PARTES ACUERDAN.- Que las **relaciones laborales** que surjan con motivo del presente contrato correrán a cargo de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", razón por la cual desde estos momentos se deslinda al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de cualquier prestación, acción tanto de carácter civil, laboral, mercantil o penal, que pudiera surgir.

**QUINTA.-** Ambas partes están de acuerdo en estar y pasar en todo tiempo por el contenido de las cláusulas del presente contrato y que en caso de incumplimiento de alguna de las partes a fin de dirimir alguna controversia judicial que por esta razón se suscite están de acuerdo a sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de esta localidad para la interpretación del presente contrato.

**SEXTA.-** Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONTRATO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

**SEPTIMA.-** "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" declara que es su deseo que del

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

presente contrato se protejan sus datos personales que lo identifican como persona física, y que consisten en el nombre, domicilio, número de folio de credencial para votar y cantidad total a pagar, y que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para la suscripción del presente, sin que en lo futuro sean utilizados por terceros, acogiéndose a los derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponer) consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que garantiza el derecho de decidir sobre el uso que una persona física o moral le da a sus datos personales. Por lo que no autoriza que los mismos sean utilizados para diferente fin que el de este contrato.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y SE SOMETEN PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN SAYULA, JALISCO, Y PARA TAL EFECTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIESEN CORRESPONDERLES. FIRMÁNDOLO ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

“PRESTADOR DE SERVICIO”.

  
C. EDGAR ISABEL RAMIREZ ALVAREZ.

“EL AYUNTAMIENTO”.

  
ABOG. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES.



SINDICATURA

TESTIGO.

TESTIGO.

Vc. Bo.

  
INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día 03 tres del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el ABOGADO JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES, en su carácter de Síndico Municipal y Representante Legal del citado Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte la C. \_\_\_\_\_ con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, en la población de Sayula, Jalisco. Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, folio número \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele el "PRESTADOR DE SERVICIO", con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

### C L A U S U L A S:

**PRIMERA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se compromete a realizar para "EL AYUNTAMIENTO" UN TALLER DE ACTIVACIÓN FÍSICA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE SAYULA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA CON UN HORARIO DE LAS 17:00 DIECISIETE HORAS A LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS EN INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO. Manifestando tener los conocimientos e instrumentación necesaria para el fiel desempeño de la labor encomendada.

**SEGUNDA.-** "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", por su trabajo enunciado la cantidad de \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de forma quincenal durante la vigencia del contrato. Pago que será liquidado por conducto de la Tesorería Municipal; y toda vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIO", tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, sin embargo no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

**TERCERA.-** "EL AYUNTAMIENTO", se deslinda de cualquier riesgo de trabajo ocasionado por negligencia de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" durante la realización del trabajo que le fue contratado. Y en todo caso será responsable "EL PRESTADOR DE SERVICIO" de la totalidad de los gastos que genere en sus herramientas de trabajo y persona.

**CUARTA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a entregar puntualmente una bitácora de trabajo, avances y proyecto, que se derive del contrato de prestación de servicios, para el que es contratado.

**QUINTA.-** El presente contrato inicia su vigencia el día 03 tres del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, y concluye el día 31 treinta y uno del mes de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, pudiendo terminar antes de la fecha sugerida. Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor contratada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago del trabajo elaborado, deslindándose "EL AYUNTAMIENTO" de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

**SEXTA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIO" declara que es su deseo que del presente contrato se protejan sus datos personales que lo identifican como persona física, y que consisten en el nombre, domicilio, número de folio de credencial para votar y cantidad total a pagar, y que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para la suscripción del presente, sin que en lo futuro sean utilizados por terceros, acogiéndose a los derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponer) consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que garantiza el derecho de decidir sobre el uso que una persona física o moral le da a sus datos personales. Por lo que no

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

autoriza que los mismos sean utilizados para diferente fin que el de este contrato.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y SE SOMETEN PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN SAYULA, JALISCO, Y PARA TAL EFECTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIESEN CORRESPONDERLES. FIRMÁNDOLO ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

PRESTADOR DE SERVICIO.

EL AYUNTAMIENTO.




  
C. SANTA JESSICA GOMEZ LOZANO.

  
LIC. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZOSA

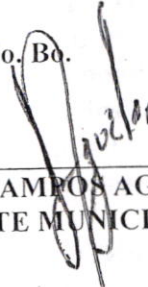
SINDICATURA

TESTIGOS.

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

Vo. Bo.

  
ING. JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS .

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día **09** nueve del mes de **Junio del año 2016 dos mil dieciséis**, encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el C. **ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES**, en su carácter de Síndico y Representante Legal del Ayuntamiento en cita, y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele **"EL AYUNTAMIENTO"**, y por otra parte el C. \_\_\_\_\_ con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en la localidad de Tepec, Municipio de Amacueca, Jalisco, México, Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector \_\_\_\_\_ y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

## C L A U S U L A S:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quien es Representante del MARIACHI DENOMINADO "**ORGULLO DE MI TIERRA**" se compromete a realizar para **"EL AYUNTAMIENTO"** LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL MARIACHI EN COMENTO, EL DIA 10 DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, DURANTE 02 DOS HORAS, (DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS), EL EN LOCAL PARA EVENTOS DENOMINADO "CASA VIEJA" CON MOTIVO DEL FESTEJO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.- Manifestando tener los conocimientos y la instrumentación necesaria para realizar la labor encomendada.

**SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO"**, se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por la labor encomendada la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**). A razón de \$ \_\_\_\_\_ (00/100 moneda nacional) por cada hora laborada. Pago que se realizara en una exhibición, al término de la labor contratada. Pago que será liquidado por conducto de la Tesorería Municipal; y toda vez que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, sin embargo, no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

**TERCERA.-** El presente contrato inicia su vigencia el día **10 diez del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis** y concluyendo el mismo día. Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor encomendada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago, deslindándose **"EL AYUNTAMIENTO"** de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

**CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN.-** Que las relaciones laborales que surjan con motivo del presente contrato correrán a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, razón por la cual desde estos momentos se deslinda al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de cualquier prestación, acción tanto de carácter civil, laboral, mercantil o penal, que pudiera surgir.

**QUINTA.-** Ambas partes están de acuerdo en estar y pasar en todo tiempo por el contenido de las cláusulas del presente contrato y que en caso de incumplimiento de alguna de las partes a fin de dirimir alguna controversia judicial que por esta razón se suscite están de acuerdo a sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de esta localidad para la interpretación del presente contrato.

**SEXTA.-** Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONTRATO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

**SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO"** declara que es su deseo que del presente contrato se protejan sus datos personales que lo identifican como persona física, y que consisten en el nombre, domicilio, número de folio de credencial para votar y cantidad total a pagar, y que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para la suscripción del presente, sin que en lo futuro sean utilizados por terceros, acogiéndose a los derechos ARCO

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

(Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponer) consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que garantiza el derecho de decidir sobre el uso que una persona física o moral le da a sus datos personales. Por lo que no autoriza que los mismos sean utilizados para diferente fin que el de este contrato.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y SE SOMETEN PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN SAYULA, JALISCO, Y PARA TAL EFECTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIESEN CORRESPONDERLES, FIRMÁNDOLO ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO".

Gabriel Ochoa P.  
C. GABRIEL OCHOA PEREZ.

"EL AYUNTAMIENTO".

ABOG. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES  
SINDICATURA



TESTIGOS.

[Signature]

[Signature]

Vo Bo  
[Signature]

ING. JORGE CAMPOS AGUILAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día **09 nueve del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis**, encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el C. **ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES**, en su carácter de Síndico y Representante Legal del citado Ayuntamiento, y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele **"EL AYUNTAMIENTO"**, y por otra parte el C. \_\_\_\_\_ con domicilio en colonia Centro, en el Municipio de Sayula, Jalisco, México, Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector \_\_\_\_\_, y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

C L A U S U L A S:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a **RENTAR** para **"EL AYUNTAMIENTO"** EL LOCAL PARA EVENTOS DENOMINADO **"CASA VIEJA"** EL DIA **10 DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**; CON MOTIVO DEL FESTEJO DE LA LIBERTAD DE EXPRESION. Manifestando tener los conocimientos y la instrumentación necesaria para realizar la labor encomendada.

**SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO"**, se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por la labor encomendada la cantidad de                     .  
**1. Pago que se realizara en una exhibición, al término de la labor contratada.** Pago que será liquidado por conducto de la Tesorería Municipal; y toda vez que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, sin embargo, no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

**TERCERA.-** El presente contrato inicia su vigencia el día **10 diez del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis** y concluyendo el mismo día. Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor encomendada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago, deslindándose **"EL AYUNTAMIENTO"** de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

**CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN.-** Que las relaciones laborales que surjan con motivo del presente contrato correrán a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, razón por la cual desde estos momentos se deslinda al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de cualquier prestación, acción tanto de carácter civil, laboral, mercantil o penal, que pudiera surgir.

**QUINTA.-** Ambas partes están de acuerdo en estar y pasar en todo tiempo por el contenido de las cláusulas del presente contrato y que en caso de incumplimiento de alguna de las partes a fin de dirimir alguna controversia judicial que por esta razón se suscite están de acuerdo a sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de esta localidad para la interpretación del presente contrato.

**SEXTA.-** Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONTRATO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

**SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO"** declara que es su deseo que del presente contrato se protejan sus datos personales que lo identifican como persona física, y que consisten en el nombre, domicilio, número de folio de credencial para votar y cantidad total a pagar, y que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para la suscripción del presente, sin que en lo futuro sean utilizados por terceros, acogiéndose a los derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponer) consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que garantiza el derecho de decidir sobre el uso que una persona física o moral le da a sus datos personales. Por lo que no autoriza que los mismos sean utilizados para diferente fin que el de este contrato.



# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y SE SOMETEN PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN SAYULA, JALISCO, Y PARA TAL EFECTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIESEN CORRESPONDERLES. FIRMÁNDOLO ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO".

  
C. RICARDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA.

"EL AYUNTAMIENTO".

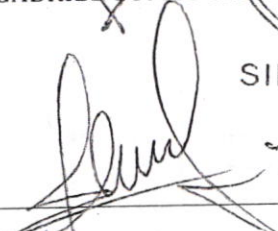
  
ABOG. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES

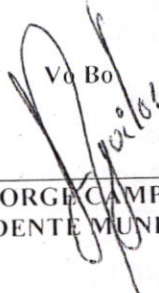


SINDICATURA

TESTIGOS.

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

  
Vo Bo

INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL





## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día **09 nueve del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis**, encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el C. **ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES**, en su carácter de Síndico y Representante Legal del citado Ayuntamiento, y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominarsele "**EL AYUNTAMIENTO**", y por otra parte el C. ... con domicilio en colonia Centro, en el Municipio de Sayula, Jalisco, México, Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector F ... , y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominarsele "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

C L A U S U L A S:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a **RENTAR** para "**EL AYUNTAMIENTO**" EL LOCAL PARA EVENTOS DENOMINADO "**CASA VIEJA**" EL DIA **10 DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**; CON MOTIVO DEL FESTEJO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. Manifestando tener los conocimientos y la instrumentación necesaria para realizar la labor encomendada.

**SEGUNDA.- "EL COMITÉ DE CARNAVAL"**, se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por la labor encomendada la cantidad de \$            (            **NACIONAL**). Pago que se realizara en una exhibición, al término de la labor contratada. Pago que será liquidado por conducto de la Tesorería Municipal; y toda vez que "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, sin embargo, no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

**TERCERA.-** El presente contrato inicia su vigencia el día **10 diez del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis** y concluyendo el mismo día. Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor encomendada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago, deslindándose "**EL AYUNTAMIENTO**" de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

**CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN.-** Que las relaciones laborales que surjan con motivo del presente contrato correrán a cargo de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", razón por la cual desde estos momentos se deslinda al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de cualquier prestación, acción tanto de carácter civil, laboral, mercantil o penal, que pudiera surgir.

**QUINTA.-** Ambas partes están de acuerdo en estar y pasar en todo tiempo por el contenido de las cláusulas del presente contrato y que en caso de incumplimiento de alguna de las partes a fin de dirimir alguna controversia judicial que por esta razón se suscite están de acuerdo a sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de esta localidad para la interpretación del presente contrato.

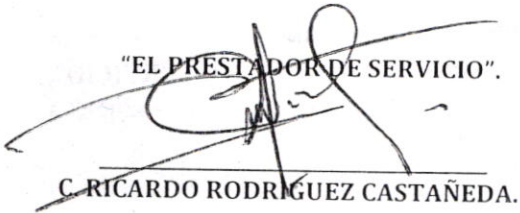
**SEXTA.-** Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONTRATO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

**SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO"** declara que es su deseo que del presente contrato se protejan sus datos personales que lo identifican como persona física, y que consisten en el nombre, domicilio, número de folio de credencial para votar y cantidad total a pagar, y que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para la suscripción del presente, sin que en lo futuro sean utilizados por terceros, acogiéndose a los derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponer) consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que garantiza el derecho de decidir sobre el uso que una persona física o moral le da a sus datos personales. Por lo que no autoriza que los mismos sean utilizados para diferente fin que el de este contrato.

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y SE SOMETEN PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN SAYULA, JALISCO, Y PARA TAL EFECTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIESEN CORRESPONDERLES. FIRMÁNDOLO ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO".

  
C. RICARDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA.

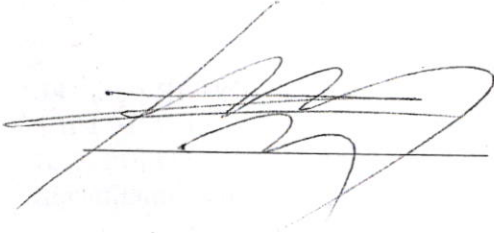
"EL AYUNTAMIENTO".

  
ABOG. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES.

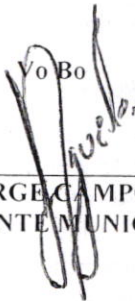


SINDICATURA

TESTIGOS.





Yo Bo  


INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día **10 diez del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis**, encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el C. **ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES**, en su carácter de Síndico y Representante Legal del Ayuntamiento en cita, y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "**EL AYUNTAMIENTO**", y por otra parte el C. [redacted] con domicilio en la calle [redacted], colonia El Amaqueño, en el Municipio de Sayula, Jalisco, México, Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio número [redacted], y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

### C L Á U S U L A S:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a realizar para "**EL AYUNTAMIENTO**" LA ELABORACION DE **ALIMENTOS**, PARA 75 SETENTA Y CINCO PERSONAS, CONSISTENTE EN 2 DOS CAZUELAS DE BIRRIA, 2 DOS KILOS DE FRIJOLES PREPARADOS, 10 DIEZ KILOS DE TORTILLAS Y SALSAS, PARA EL DÍA 11 ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CON MOTIVO DE REUNIÓN DE TRABAJO DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. Manifestando tener los conocimientos y la instrumentación necesaria para realizar la labor encomendada.

**SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO"**, se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por la labor encomendada la cantidad de \$ [redacted] **PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**). Pago que se realizara en una exhibición, al término de la labor contratada. Pago que será liquidado por conducto de la Tesorería Municipal; y toda vez que "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, sin embargo no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

**TERCERA.-** El presente contrato inicia su vigencia el día **11 once del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis** y concluyendo el mismo día. Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor encomendada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago, deslindándose "**EL AYUNTAMIENTO**" de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

**CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN.-** Que las relaciones laborales que surjan con motivo del presente contrato correrán a cargo de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", razón por la cual desde estos momentos se deslinda al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de cualquier prestación, acción tanto de carácter civil, laboral, mercantil o penal, que pudiera surgir.

**QUINTA.-** Ambas partes están de acuerdo en estar y pasar en todo tiempo por el contenido de las cláusulas del presente contrato y que en caso de incumplimiento de alguna de las partes a fin de dirimir alguna controversia judicial que por esta razón se suscite están de acuerdo a sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de esta localidad para la interpretación del presente contrato.

**SEXTA.-** Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONTRATO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

**SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO"** declara que es su deseo que del presente contrato se protejan sus datos personales que lo identifican como persona física, y que consisten en el nombre, domicilio, número de folio de credencial para votar y cantidad total a pagar, y que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para la suscripción del presente, sin que en lo futuro sean utilizados por terceros, acogiéndose a los derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponer) consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos